



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección Nacional
de Recursos Acuáticos

Marea roja: Cesa alerta en Maldonado y se mantienen condiciones en Rocha

Visto los resultados de los últimos análisis efectuados, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA-MGAP) comunica que en el día de la fecha se ha dispuesto **levantar la prohibición** oportunamente establecida para la extracción, comercialización y transporte de **moluscos bivalvos (mejillones)** en las costas y aguas del **Departamento de Maldonado**.

IMPORTANTE: Se aclara a la población que **rige** en todos sus términos y hasta nuevo aviso, la **prohibición** establecida sobre los mejillones, almejas y berberechos procedentes del **Departamento de Rocha, con la excepción de las almejas obtenidas de la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy** (Departamento de Rocha) a cargo de permisarios debidamente autorizados por la DINARA-MGAP

Como en todos los casos, no existe impedimento para el consumo de pescados, camarones y calamares.

Montevideo, 31 de marzo de 2022

Unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales
DINARA-MGAP
infodinara@mgap.gub.uy